

9781



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No. 9 Buenos Aires Abril 24 1896

Acta. Presentan sus diplomas de diputados electos por Santiago del Estero D. Benjamín Guiménez y D. Jesús Fernández

Abril	27	A la Comisión de Coderes
Mayo	2	de expedir
	4	Sanccionada
		Al archivero
		<i>[Signature]</i>

Secretaria de la  
Comision de Diputados  
de la Nacion. A la H. Camara de Diputados.



La Comision especial a tal efecto, ha estudiado la eleccion practicable, el dia 8 de Mayo del corriente año, en el distrito electoral de Santiago del Estero, y por las razones que para el mismo se expusieron en el informe de la Comision se expone:

Proyecto de decreto

Art. 1º. Aperturarse la eleccion practicable en el distrito electoral de Santiago del Estero, por la que resultaran electos diputados al Congreso de la Union los ciudadanos Sr. Benjamin Gimenez, Pedro Francia y José Fernandez.

Art. 2º. Comuniquese al P. E.  
Fulgencio Larrea Mayo 2 del 46.

E. Leautaud  
E. Larrea

May 4 - 46

J. R. Amault  
Nico Aguirre



Santiago, Marzo 25 de 1876.



Al Ciudadano D. D. Rufino Jimenez.

En cumplimiento del art. 42 de la Ley Nacional de Elecciones, tengo el agrado de acompañar en copia autorizada el acta de escrutinio practicado a la fecha, de la eleccion verificada el dia 8 del corriente, por la que se nombraron que ha sido V. electo Diputado al Honorable Congreso de la Union Saluda a V. d. attn.

J. R. Amault

Rufino Jimenez



En esta Ciudad de Santiago del Estero, a los cinco  
días del mes de Marzo de mil ochocientos  
noventa y seis, reunidos los señores que for-  
man la Junta Electoral creada por el mismo  
segundo del artículo tercero de la Ley de Elec-  
ciones Nacionales de diez y seis de Octubre  
de mil ochocientos setenta y cinco, a saber, el  
Presidente de la H. Legislatura de la Provi-  
cia Don Melitón Bencharau, el Presidente  
de la Suprema Corte de la Provincia, D.  
Don Rufino Palacios y el teniente Jefe Nacio-  
nal de esta Sección D. Don Pedro Olachea  
y Alvarado, en el recinto de sesiones de esta  
Legislatura, a las once del día, a objeto de  
funcionamiento de sesión general de la elección  
de los Diputados al H. Congreso, que tiene  
por lugar el día ocho de Marzo próximo,  
examinados los datos que se presentaron a  
sesión de la Junta, a quienes se presentaron



a los diez y seis de los artículos 17 y 18 de la  
referida ley Electoral, así el siguiente: veinte,  
do por el Sr. Don Pedro Canas, tres mil  
noventa y cinco votos, por el Sr. Don  
Juan Jimenez, tres mil noventa y cinco  
votos, por Don Juan Fernandez, dos mil quinientos  
tres y siete y cinco votos, por Don Maria  
de los Angeles, un mil ochocientos y tres  
votos, por el Sr. Don Manuel Rodriguez, cuatro  
cientos y treinta y cinco votos, por el Sr. Don  
Juan de los Rios, ochocientos y tres votos,  
por el Sr. Don Pedro de  
Alba y Alvega, cinco votos, por el Sr. Don  
Pascual Sanguino, ochocientos y tres votos,  
por el Sr. Don  
Manuel Sanchez, cuatro, por Don Manuel  
de los Angeles, cuatro, por Don Maximiano  
Perez, un voto, por Don Napolitan Sanguino, un  
voto y siete, por Don Andres Sanguino, un  
voto y siete, por Don Andres de los Rios, un  
voto, por Don Andres de los Rios, un voto y

por Don Manuel de los Rios, un voto, por Don Manuel  
de los Rios, un voto, por Don Manuel  
de los Rios, un voto, y por el Sr. Don  
Manuel de los Rios, un voto, en cuyo sueldo la Junta  
proclama Diputados electos a los ciudadanos  
nos D. Pedro Garcia, Sr. Don Pascual  
Jimenez y Don Juan Fernandez.

No ha ocurrido que se han recibido del  
comandante las listas del Departamento  
de Leon, por haber sido presentadas, amplifi-  
cadas y con la firma de un jurado, con  
fez reputada en estos distritos, mandan-  
do la Junta que se formen los antecedentes  
al Procurador Fiscal Nacional para que  
dirija las acciones que correspondan, y  
que se quite a los antecedentes.

Se presentaron los protestos de los che-  
siones de Altamirano y San Marcos, sobre  
las que expedir esta Junta en uniforme  
por separado.

Con lo que termino el acta, disponiendo los  
Señores de la Junta que se publique, como  
vigencia a quienes corresponden en for-  
ma de Ley y se archiven, y lo firmaron  
por ante mi de que soy fe'

Se hace constar que la Junta eligió  
Presidente, al Señor Jefe Nacional D.  
D. Pedro Alarcón y Alcará. P. Blaschery  
Alcará. M. Rodríguez. B. Palacios. C.  
Lemus. R. Sandoval. S. Santarín.



La copia  
Tomás R. Sandoval  
Sandoval



Santiago, Mayo 30 de 1870



M. C. Sandoval D. J. S. Sandoval

En cumplimiento del art. 49 de la  
Ley Nacional de Elecciones, tengo el  
agrado de acompañar en copia auten-  
tica el acta del escrutinio practicado  
en la fecha, de la eleccion verificada el  
dia 8 del corriente, por la que se suplen  
los que ha sido el electo Diputado al  
Honorable Congreso de la Nacion.

Saluda a V. atte.

Tomás R. Sandoval

Tomás R. Sandoval  
Sandoval



*[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly a list or record.]*

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom of the left page.]*



En esta ciudad de Santiago de Chile, a los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los señores que forman la Junta Electoral creada por el artículo segundo del artículo tercero de la Ley de Elecciones Nacionales de diez y seis de octubre de mil ochocientos setenta y siete, a saber el Presidente de la H. Legislatura de la Provincia Democristiana Don Wenschmann, el Presidente de la Jefe una Corte de la Provincia D. Don Benjamín Palacios y el Jefe Jefe Nacional de esta Sección D. Don Pedro Olancho y Allende, en el momento de sesiones de la H. Legislatura a las doce del día a objeto de practicar el mencionado quince de las elecciones de tres Diputados al H. Congreso, que tuvieron lugar el día ocho de Mayo último, examinados las actas que se presentaron a examinar de

de la Junta, ajustando en consecuencia a la  
prescripción de los artículos 37.º y 40.º de la  
Ley Orgánica, de 1.º de Mayo de 1845, y  
de 1.º de Julio de 1846, se ha acordado  
que para el efecto se elijan los señores  
Don Pedro Carrion, tres mil  
novecientos noventa votos, por el Sr. Don  
Benjamin Jimenez, tres mil novecientos  
votos, por Don Juan Fernandez, dos  
mil quinientos ochenta y nueve votos, por  
Don Narciso Cortes, un mil ochocien-  
tos setenta y tres, por el Sr. Don Antonio Pede-  
riza, mil quinientos ochenta y nueve votos, por el  
Sr. Don Napoleon Caballero, ochocientos, por  
el Sr. Manuel Arguñales, ochocientos, por  
el Sr. Pedro Alarcón y Alente, cinco votos,  
por el Sr. Don Ramon Burgon, ochocientos,  
por el Sr. Don Juan María Cardenas, setenta y tres,  
por Don Manuel Cortes, setenta y tres, por Don  
Narciso Burgon, un voto, por Don Nepesin  
en Paray, cincuenta y siete, por Don Al-  
daberto Paray, cincuenta y siete, por Don

Abelardo Ariza, un voto, por Don Manuel  
Lizasoain, un voto, por Don Manuel A.  
Velasco, un voto, por Don Manuel Alvarado, un  
voto, por Don Manuel Cortes, un voto, y  
por el Sr. Don Ramon I. Aguirre, un voto, en  
cuyo minuto la Junta proclamó Diputa-  
dos electos a las Ciudades Don Pedro  
Carrion, Sr. Don Benjamin Jimenez y Don Ju-  
an Fernandez.

Se hace constar que se han realizado  
del recuento de los votos del Departamento  
de Logroño, por haber sido presentados dos  
pleados y con la firma de un ministro con  
poderes repetidos en estos actantes, reduciendo  
de la Junta que se hacen los antecedentes  
al Procurador Fiscal Nacional, para que  
dirija las acciones que correspondan,  
según el ministerio de los antecedentes.

Se presentaron los protestos de las  
ciudades de Estamiz y Rio Pisuerga, se





de las que expresia esta Junta se conforma  
preparado.

Con lo que termino el acta, disponiendo  
los señores de la Junta que se publique,  
comunique a quienes corresponden en for-  
ma de Ley que archiven, y lo firmaron por  
autentico de que doy fe.

Se hace constar que la Junta eligió Presi-  
dente al señor Jefe Nacional D. Don  
Pablo Olachea y Alarza. P. Olachea y  
Alarza. M. Rincobuena. D. Palacios. Anti-  
mo Ramos. R. Sanchez. Secretario.



La archiva  
Pablo Olachea  
D. Palacios

